

Actualizaciones Crisis COVID-19



A raíz de la crisis pandémica COVID-19 el **Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, a través en el Ordinario Circular N°12**, amplía los plazos dados anteriormente (en Ordinario Circular N°9) para que los cursos presenciales comunicados desde el 25 de marzo 2020 hasta el 1 de agosto 2020, puedan solicitar la codificación bajo modalidad E-learning Sincrónico.

IMPORTANTE SABER CIRCULAR N° 12 DE SENCE:

- Los cursos programados para ser comunicados, que inicien o finalicen al 31 de julio de 2020, podrán solicitar su codificación bajo modalidad E-learning Sincrónico.
- Lo anterior aplica sólo a la cursos que ya contaban con código presencial de SENCE y que ahora, por la contingencia sanitaria COVID-19, deben pedir un nuevo código para ser realizados de manera E-learning.
- Se exigirá como mínimo el 75% de la asistencia de los participantes comunicados en la acción de capacitación (Ver detalles en la Circular N°12).



Modalidades de Capacitación



Franquicia Tributaria de SENCE es un beneficio que permite subsidiar a las empresas el costo de capacitación. Este subsidio depende de varios factores, por ejemplo, el valor de la capacitación, que va a estar determinado por la Modalidad de Capacitación:

Actualmente podemos considerar 3 Modalidades, para efectos de Capacitación SENCE:

- 1 Presencial**
- 2 Distancia E-learning (Sincrónico o Asincrónico)**
- 3 Distancia Autoaprendizaje (Con Soporte Físico 'Nivel 1' u Off Line 'Nivel 2')**

01 **Presencial Grupal:**

Se debe cumplir con un lugar, días y horarios informados a SENCE.

Los participantes deben cumplir con un mínimo de asistencia de un 75 % sobre el total de las horas del curso.

El máximo de participantes a inscribir para una capacitación presencial, será el autorizado en el código SENCE.

Se debe realizar un control de asistencia obligatorio a los participantes vía LCE SENCE (libro de clases electrónico).

02 Cursos E-Learning:

Se entiende por cursos E-Learning un tipo de educación a distancia, ofrecido a través de Internet, que permite a los participantes lograr aprendizaje utilizando las herramientas previstas por el medio. SENCE reconoce dos categorías de cursos E-Learning:

SINCRÓNICO: Requiere un 75% de la participación de todos los actores al mismo tiempo y es conducido por un facilitador.

ASINCRÓNICO: No requiere de la participación de todos los actores al mismo tiempo.

Son los OTEC los que deben informar de la conectividad de los participantes a SENCE.

03 A Distancia:

Son cursos en que el participante no tiene interacción directa con el OTEC. Es un Proceso de auto aprendizaje mediante un medio impreso, audiovisual o informático [texto, video, CD, internet u otros], en el que el participante avanza de acuerdo a su propio ritmo y capacidades. Estos cursos se pueden realizar a través de Tablet, que es en el nivel 2.

Valor hora SENCE

\$

El valor hora SENCE para el año 2020, de acuerdo a resolución exenta N°4561, emitida el 31 de diciembre del año 2019, corresponde a:

MODALIDAD	NIVEL	VALOR HORA
Presencial	Todos	\$5.000
E- learning/Asincrónicas	Nivel 1	\$2.000
E- learning/Sincrónicas	Nivel 2	\$4.000
A distancia	Nivel 1	\$2.000
	Nivel 2	\$3.500

Valor Imputable: Corresponde al valor que se podrá descontar de franquicia e indicará la cobertura del participante.

➤ Ejemplo:

➤ Código de 24 horas.

Valor imputable \$ 5.000 X 24 horas = \$ 120.000.-

*No necesariamente el OTEC puede tener autorizados sus cursos con \$5.000.- por hora. [puede ser menos]

Valor Efectivo: Corresponde al valor máximo que podrá cobrar el OTEC de acuerdo a su estructura de costos informado a SENCE.

Ejemplo:

➤ Valor total del curso: \$ 19.600.253.-

➤ Cantidad de Participantes: 28

➤ Valor efectivo que puede cobrar el OTEC p/p \$700.009.-

NOTA: Para obtener financiamiento de la Franquicia Tributaria, estas actividades se deben realizar dentro del territorio nacional. **Recuerda que si tienes alguna duda o necesitas asesoría comunícate con tu Ejecutivo Consultor.**